

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 18 de Agosto de 1.998.-
Ordenanza N°09/98 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La nota presentada por los señores José Luis Signes y Geronimo Piñol, a través de la cual solicitan la eximisión de los intereses y multas resultantes por lo adeudado a este municipio en concepto por la Tasa de Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud la formulan en virtud a que debido a la creciente del año 1.992, debieron trasladarse con urgencia al Cerro Industrial, con los gastos e inconvenientes que ello implicó, a lo que se le debe sumar la crisis económica por la que atraviesa todo el sector maderero, lo cual les imposibilitó tener el impuesto al día.-

Que dicha actividad se encuentra exenta desde el mes de marzo del año 1.997, lo cual se opero mediante Ordenanza N°03/97.-

Que es necesario considerar que se trata de una industria local, que produce materia prima de la región y que además ocupa mano de obra de la zona.-

**POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Eximir del equivalente al 50% de los intereses y el total de las multas resultantes de los importes adeudados a este municipio por los señores José Luis Signes y Geronimo Piñol en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.-

ARTICULO 2°: Facultar al Area Contable Municipal para que en el caso de que surjan solicitudes de similares características, actúe en forma idéntica a lo normado por la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°: Remitir copia al Area Contable Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA M. CONY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. TOLANO
SECRETARIO DE ACTAS